



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N°530-2014-UNAM

Moquegua, 11 de Setiembre del 2014

VISTO:

El Informe N° 159-2014-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 22.08.2014; Oficio N° 0238-2014-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 05.09.2014 y el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 09.09.2014 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución C.O. N° 0051-2013-UNAM de fecha 19 de febrero del 2013, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 739.

Que, la Décima tercera Disposición Complementaria Transitoria de la ley N° 30220, Ley Universitaria, señala: "Excepción para Estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la ley; los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la Universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45 de la presente ley"; Vale decir, que en estos opera el bachillerato automático.

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Artículo 59°, numeral 59.1 establece que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales...

Que, el Responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, a través del Informe N° 159-2014-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 22.08.2014, remite la carpeta de graduación de doña ROXANA MARIELA QUISPE CACERES, egresada de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, quien ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Grado Académico de Bachiller.

Que, la Vicepresidencia Académica, mediante el Oficio N° 0238-2014-VIPAC/CO/UNAM, emite la conformidad del expediente de la mencionada egresada y solicita su inclusión en la agenda de sesión de Comisión Organizadora.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora realizada en fecha 09.09.2014, por unanimidad se aprueba el otorgamiento automático del Grado Académico de Bachiller a la referida egresada conforme a lo dispuesto en la Resolución C.O. N° 0051-2013-UNAM.

Que, por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 09.09.2014;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Conferir el Grado Académico de BACHILLER EN GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL a la egresada: ROXANA MARIELA QUISPE CACERES con Código 2008101044.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VIPAC
VIPAD
CONAFU
SEGE-UGT
Interesado
ARCHIVO (2)



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de
Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VPAC

Vice Presidencia Académica

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Moquegua, 05 de setiembre de 2014

OFICIO N° 0238-2014-VIPAC/CO/UNAM

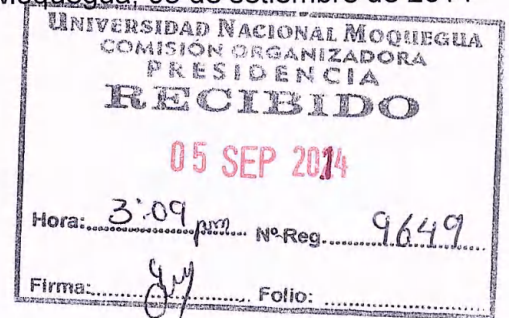
Señorita:

Dra. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE

Presidenta de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional de Moquegua

Presente.-



ASUNTO : **PRESENTA EXPEDIENTE PARA TRÁMITE DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**

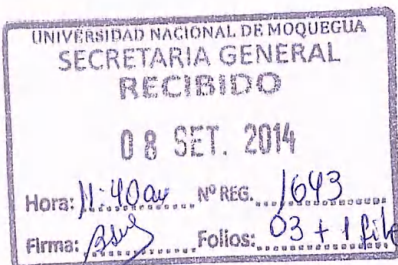
De mi distinguida consideración:

Es particularmente grato dirigirme a usted, expresándole mi afectuoso saludo, a fin de hacer de su conocimiento que mediante Informe N° 159-2014-CPGPDS/VPAC/CO/UNAM de fecha 05.09.2014, el Abog. Jesús Efraín Macedo Gonzales, Responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, presenta el expediente en original para la obtención del Grado Académico de Bachiller, de la egresada **Srta. Roxana Mariela Quispe Cáceres**, refiriendo que dicho expediente cumple con los requisitos señalados en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAM.

De conformidad con lo señalado y, con opinión favorable de este Despacho, tengo a bien remitir dicho expediente, para su tratamiento en Sesión de Comisión Organizadora.

Hago propicia la oportunidad para dejar expreso el testimonio de mi especial consideración y singular estima personal.

Atentamente;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. JESÚS HIBER HUANI GARAY
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

JHHG/VPAC
Jha/sec.

C.C.: Archivo.



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VPAC

Vice Presidencia Académica

CPGPDS

Comisión Organizadora de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

5

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME Nº 159-2014-CPGPDS/VPAC/CO/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

RECIBIDO

05 SEP 2014

Hora 10:15 N° Reg. 2103

Firma [Signature] Folio 02 + Fm.

A : Dr. JESÚS HÍBER HUARI GARAY
Vicepresidente Académico

DE : Mg. JESÚS EFRAÍN MACEDO GONZALES
Responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

ASUNTO : Remito Expediente para trámite de Bachiller del Srta. Roxana Mariela Quispe Cáceres

FECHA : 22 de Agosto del 2014

Por medio del presente me es particularmente grato dirigirme a usted, para hacerle llegar el Expediente Completo en original para la obtención del GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL, de la egresada Srta. ROXANA MARIELA QUISPE CACERES, identificado con Código de Matrícula Nº 2008101044 y DNI 47015709, quien ha cumplido los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora Nº 0051 - 2013 - UNAM, según el siguiente detalle:

- Solicitud de Grado de Bachiller
- Copia Legalizada del Documento Nacional de Identidad
- Cuatro fotograffas tamaño pasaporte, a color, con traje formal y fondo blanco
- Certificado de Estudios, en original, y que acredite haber cumplido el número de créditos exigidos en la Carrera Profesional.
- Constancia de Prácticas Pre Profesionales, emitido por el Responsable de la Carrera Profesional. (Según Reglamento de cada Carrera Profesional).
- Certificado de haber aprobado el curso de Informática.
- Certificado de haber aprobado el curso de Idioma Extranjero.
- Constancia de haber realizado actividades Co-curriculares en las áreas de deporte y recreación, arte y proyección social, según Reglamento Correspondiente, refrendado por el Responsable de la Carrera Profesional.
- Constancia de no adeudar bienes a la Universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio.
- Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialidad, refrendados por los Responsables correspondientes.
- Constancia de no adeudar material bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el Responsable de la Biblioteca Central.
- Recibo de pago por derecho de obtención de Grado Académico de Bachiller, determinado en el TUPA de la Universidad.
- Recibo de pago por derecho de Diploma de Grado Académico de Bachiller.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines correspondientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Mg. Jesús E. Macedo Gonzales
RESPONSABLE
C.P. Gestión Pública y Desarrollo Social